

INFORME DEL COMISARIO DE LA COMPAÑÍA JPG IMPORT S.A. A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, POR EJERCICIO ECONOMICO AÑO 2009.

En cumplimiento a la resolución No.92.1.4.3.0014 de 18 de septiembre del 1992, emitida por la Superintendencia de Compañías, referente al Reglamento que establece los requisitos que deben contener los informes de los Comisarios de las Compañías, rindo mi informe sobre la nacionalidad y suficiencia de la información Administrativa y financiera que presenta a ustedes la Administración de la Compañía, con relación al ejercicio económico correspondiente al año 2009.

He obtenido de los Administradores toda la documentación sobre las operaciones, transacciones y registros que juzgue necesario revisar, así como del Balance General, el Estado de Resultados, el Estado de flujo de Efectivo y el Estatuto de Evolución al patrimonio al 31 de diciembre del 2009, sobre los cuales presento el siguiente informe:

1.- CONSTITUCIÓN, CAPITAL Y REPRESENTANTES LEGALES:

La compañía se constituyó el 3 de Diciembre del 2008 mediante Escritura Publica otorgada por la Notaria Cuadragésima del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el día 17 de Diciembre del mismo año, bajo el numero 048, Tomo 140.

El Representante Legal es el Ingeniero Paúl José Antonio Mora Orozco en su calidad de Gerente General, nombrado por la Junta General de la Compañía el 19 de Enero del 2009, por el periodo estatutario de 2 años.

2.- ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA:

Se ha cumplido satisfactoriamente con los controles administrativos, financieros y contables que reglamenta al Art. 279 del Régimen de Compañías. Los Administradores han dado cumplimiento a las resoluciones de la Junta General. El sistema de control interno cumple con los objetivos, esto es proveer a la Gerencia la seguridad que los activos están salvaguardados contra la pérdida o usos no autorizados y que las operaciones se ejecuten de acuerdo a disposiciones de la Administración que permita el registro contable para la correcta elaboración de los Estados Financieros.

3.- ESTADOS FINANCIEROS:

Se ha procedido a revisar las cuentas del Balance General así como del Balance de Resultados del periodo, los mismos que se ha podido determinar que fueron preparados de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y las Normas Ecuatorianas de Contabilidad vigentes en el País.

4.- CUMPLIMIENTO DE NORMAS:

Se ha podido establecer que la Empresa y su Administración han cumplido satisfactoriamente con las normas estatutarias, reglamentarias y disposiciones internas que establecen los Estatutos y la Ley de Compañías vigentes en el País.

Atentamente,


SILVANA JIMÉNEZ
COMISARIO PRINCIPAL

